



Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024

E-GES-FM-009
Versión. 10.0
Noviembre de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital





ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



CO-SC-CER431153



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora

INGRID LORENA MEDINA PATARROYO
Jefa Oficina de Control Interno

CAROLINA PULIDO CRUZ
Jefa Oficina de Control Disciplinario Interno

LUIS FERNANDO MONTERO LANCHEROS
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

GINA PAOLA SILVA VASQUEZ
Subdirectora Técnica de Desarrollo Organizacional y Empleo Público

MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LEAL
Subdirectora Jurídica

MARIA CONSTANZA ROMERO OÑATE
Subdirectora de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño

SLENDY CONTRERAS AMADO
Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información del Talento Humano Distrital

FREDDY CORTES DAZA
Subdirector de Gestión Corporativa

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



CO-SC-CER431153



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL



CONTENIDO

.....	2
1 INTRODUCCIÓN	6
2 OBJETIVOS.....	7
2.1 Objetivo General	7
2.2 Objetivos Específicos	7
3 NORMATIVIDAD	8
4 CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12
4.1 Definición de Participación Ciudadana.....	13
4.2 La Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	14
4.3 Premisas de la Participación Ciudadana	18
4.4 Fases del Ciclo de la Gestión Pública para desarrollar la Participación Ciudadana	19
5 AUTODIAGNÓSTICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	21
5.1 Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA.....	23
5.2 Resultados del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión FURAG 2020	24
5.2.1 Índice De Desempeño Institucional - IDI 2019.....	26
5.2.2 Índice De Desempeño Institucional –IDI – Comparativo 2017-2018-2019-2020 .. ¡Error! Marcador no definido.	
5.3 Índice Dimensiones Gestión y Desempeño.....	28
5.3.1 Resultados 2020	¡Error! Marcador no definido.
5.3.2 Comparativo puntaje DASCDC vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 ... ¡Error! Marcador no definido.	
6.1 Índice Políticas Gestión y Desempeño.....	29
6.1.1 Resultados 2020	¡Error! Marcador no definido.
8 ANÁLISIS DOFA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	32

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCDC.

9	Usuarios y Partes Interesadas.....	32
8.	DISEÑO DE LA ESTRATEGIA Y ETAPAS DEL PLAN.....	34
8.1	Planear	34
8.2	Hacer	35
8.3	Verificar y Actuar.....	36
9.	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN 2023.....	36

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL



1 INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD dentro de su compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, presenta su estrategia de Participación Ciudadana, la cual busca crear espacios que permitan a sus grupos de valor, entendidos como el conjunto de personas con características similares, y a la ciudadanía en general, relacionarse con la gestión institucional y misional de la entidad, creando valor público y fortaleciendo la institucionalidad.

El concepto de Participación Ciudadana se ha constituido en un mecanismo fundamental para que los ciudadanos aporten en la gestión y los resultados de los compromisos, planes y programas desarrollados, concepto que, gracias al uso de las tecnologías de la información, permite una interacción permanente que aporta en el manejo de los recursos asignados para el cumplimiento misional de las entidades, no se limita únicamente al espacio de la audiencia pública.

La ley estatutaria **1757 de 2015** determina una serie de obligaciones y responsabilidades para las entidades de la administración pública en relación al cumplimiento de garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución y facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan mediante la promoción específica de la participación ciudadana.

Existen tres grandes aspectos que abarca la Ley Estatutaria de Participación:



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Por lo anterior, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, dentro del Plan de Acción Institucional, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan de Rendición de Cuentas y el de Participación Ciudadana, refleja los compromisos de la entidad en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas, *a partir de los lineamientos establecidos en la Ley 1757 de 2015, el ABC de la Participación Ciudadana y el Manual Único de Rendición de Cuentas con enfoque basado en Derechos Humanos y Paz*, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, y lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

El DASCD, continuará implementando dentro de su estrategia de Participación Ciudadana diferentes herramientas para la gestión de espacios ciudadanos que contribuyan a fortalecer la confianza en la Entidad,

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

a través de la interacción e innovación, que incluyan instrumentos y estrategias virtuales con el fin de facilitar el acceso a bienes y servicios que ofrece la entidad, ajustados a las distintas dinámicas que vive la ciudad y el mundo en general.

El Departamento Administrativo de Función Pública define:

La participación ciudadana en la gestión es el ejercicio del derecho constitucional que tienen los ciudadanos, grupos o colectividades a intervenir en la toma de decisiones adoptadas por las entidades que integran el Estado en el ciclo de la política pública, la cual puede ser promovida por las entidades públicas en el desarrollo de sus políticas, planes, programas, proyectos, normas o trámites, o puede darse por iniciativa de la misma ciudadanía.

Fuente:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/coleccion-practicas/preguntas-frecuentes>

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fortalecer los ejercicios de participación ciudadana que adelanta el DASCD en la construcción de diálogos de doble vía, de conformidad con la normatividad vigente, a través de la creación de espacios y/o escenarios con los distintos grupos de valor y ciudadanía en general.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Adelantar acciones que faciliten la comunicación e interacción con los grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general, para la recepción y respuesta oportuna de opiniones e inquietudes y observaciones que contribuyan a fortalecer la gestión de la entidad.
- b) Actualizar la información pública de la entidad de cara al ciudadano, de acuerdo a los lineamientos definidos en la Política de Transparencia, Acceso a la información y Lucha contra la corrupción para garantizar de este modo la participación de los grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general
- c) Generar espacios de participación ciudadana que aporten a la gestión que adelantan las veedurías ciudadanas, a través de las etapas del ciclo de la gestión pública “Diagnóstico – Formulación – Implementación – Seguimiento “.
- d) Incentivar a través de los grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general, el uso de los canales virtuales en los distintos ejercicios de rendición de cuentas que adelanta el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



CO-SC-CER431153



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL



- e) Facilitar a la ciudadanía la participación en la planeación y control en el desarrollo de los planes, proyectos, programas, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que enmarcan la entidad.

3 NORMATIVIDAD

En concordancia con los mandatos constitucionales, se desprenden lineamientos normativos para el ejercicio de Participación Ciudadana, los cuales se enuncian a continuación:

Normatividad Vigente en Materia de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia Artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 45, 74, 79, 88, 95 y 270.	Establece que la participación es un derecho fundamental que toda persona tiene de intervenir en las actividades realizadas por los gobernantes en búsqueda del bienestar y primacía del interés general.
Ley 1755/2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1618/2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Ley 1448/2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 134 de 1994	Que regula los distintos instrumentos participativos. Artículos 77-80 Plebiscito y definido en el 7. Consulta Popular en los artículos 50-57 y definida en el 8. Referendo en los artículos 32-49 y definido en el 3. Iniciativa Popular artículos 2 y 28 a 31. Revocatoria de Mandato: regulada en los artículos 6 y 64 a 76 y El Cabildo Abierto. Regulado en los artículos 9 y 81- 90.
Ley 489/1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 489 de 1998, Artículo 33	Democratización y Control de la Administración Pública, referente a la convocatoria de audiencias públicas para la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas
LEY 850 DE 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 190/1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
Ley Estatutaria 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la Participación democrática.
Decreto 1499/2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 103/2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Decreto 2573/2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 197/2014	Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.
Decreto 503 DE 2011	Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
Decreto 2641/2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
Decreto 2623/2009	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 4800/2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones
Decreto 591 de 2018	Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 371/2010	Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
CONPES 167 de 2013	Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano
CONPES DC 01 de 2019	Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción
Ley 489 de 1998 Artículo 32, artículo modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011	Establece la obligatoriedad para las entidades públicas de promover espacios de participación con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
Ley 962 de 2005	Tiene por objeto facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública mediante la observancia de los principios de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados.
Ley 1437 de 2011 Artículos 5, 6, 7, 8 y 9	Los mencionados artículos establecen Derechos, deberes, prohibiciones, impedimentos y recusaciones en la relación de las personas con las autoridades.
Ley 1581 de 2012	Desarrolla y protege los derechos y garantías consignadas en el artículo 15 constitucional, en especial el que tienen las personas, de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido de ellas en bases de datos o archivos.
Ley 1712 de 2014	Regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
Ley 2052 de 2020	Establece la obligación para los departamentos, distritos y municipios con más de 100.000 habitantes, de crear dentro de su planta de personal existente una dependencia única de relación con el ciudadano que se encargará de liderar al interior de la entidad la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano.
Ley 2195 de 2022 Artículo 31	Modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que establecía la creación de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, señalando que ahora las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán implementar Programas de Transparencia y Ética Pública.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: (57) 60 1 3680038
 Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



CO-SC-CER431153



ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRICTAL



Decreto Ley 019 de 2012	Tiene por objeto suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, con el fin de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades.
Decreto 1377 de 2013 Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23 y 27.	Reglamenta la recolección, autorización y tratamiento de los datos personales.
Decreto 886 de 2014 compilado en el Decreto 1074 de 2015	Reglamenta la información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos, creado por la Ley 1581 de 2012, así como los términos y condiciones bajo las cuales se deben inscribir en este los Responsables del Tratamiento.
Decreto 103 de 2015 compilado en el Decreto 1081 de 2015	Reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 en lo relativo a la gestión de la información pública.
Decreto 1081 de 2015 Libro 2 Parte 1 Título 1	Establece las disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 Capítulo 25 Artículos 2.2.2.26.1.1 al 2.2.2.26.3.4	Reglamenta la información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos, creado por la Ley 1581 de 2012, así como los términos y condiciones bajo las cuales se deben inscribir en este los Responsables del Tratamiento. Reglamenta información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos, reglas sobre su consulta, plazos para inscripción, entre otras.
Decreto 1166 de 2016	Establece reglas frente a la presentación, radicación y constancia de las peticiones presentadas verbalmente.
Decreto 1115 de 2017 Artículo 1	Modifica el plazo de inscripción de las bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos.
Decreto 1008 de 2018	Establece la estructura general de la Política de Gobierno Digital y los habilitadores transversales entre los cuales se destaca el habilitador de servicios ciudadanos digitales como uno de los elementos clave para promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.
Decreto Ley 2106 de 2019	Tiene por objeto simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 620 de 2020	Define los servicios ciudadanos digitales base de autenticación digital, interoperabilidad y carpeta ciudadana digital
Decreto 088 de 2022	Establece los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.
Decreto Distrital 847 de 2019	Establece y unifica, para todas las entidades que conforman el Distrito Capital, los lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía, racionalización de trámites e implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía”.
Decreto Distrital 189 de 2020	Expide lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción.
Decreto Distrital 293 de 2021	Modifica lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: (57) 60 1 3680038
 Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



CO-SC-CER431153



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL





Decreto Distrital 610 de 2022 Artículo 36	Establece que las entidades deberán garantizar todos los mecanismos para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información, dinámicas de control social, así como la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
Decreto 542 de 2023	Establece el marco de referencia para planear, articular, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de gestión y desempeño, que buscan mejorar la relación entre la Administración Distrital y la ciudadanía.
Resolución 1519 de 2020 del Ministerio TIC	Establece los criterios para la estandarización de contenidos e información, accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y formulario electrónico para Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).
Documento CONPES 3649 de 2010	Establece lineamientos generales frente a la Política Nacional de Servicio al Ciudadano con el fin de incrementar la satisfacción de la ciudadanía para con la Administración Pública Nacional.
Documento CONPES 3785 de 2013	Define los elementos principales a tener en cuenta para mejorar la efectividad y eficiencia de las entidades, con el fin de garantizar que el servicio que prestan a la ciudadanía responda a sus necesidades y expectativas, mediante un análisis integral desde dos áreas: elementos de la ventanilla hacia adentro y hacia afuera.
Documento CONPES D.C. 03 de 2019	Establece el plan de acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

Fuente: Creación propia OAP



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: (57) 60 1 3680038
 Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
 CIVIL DISTRITAL



4 CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Democracia participativa: La democracia participativa es uno de los pilares del nuevo modelo constitucional que consagra la Constitución Política de Colombia de 1991. Implica que la ciudadanía:

- ❖ Es poder supremo o soberano y, en consecuencia, es el origen del poder público y por ello de él se deriva la facultad de constituir, legislar, juzgar, administrar y controlar, a través de sus representantes o directamente, crea el derecho al que se subordinan los órganos del Estado y los habitantes.
- ❖ Decide la conformación de los órganos mediante los cuales actúa el poder público, mediante actos electivos y que el Pueblo y las organizaciones a partir de las cuales se articula, intervienen en el ejercicio y control del poder público, a través de sus representantes o directamente y en la prevalencia del interés general (C150-15).

Decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital" - Artículo 2°.

Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia.

La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole.

La connotación ciudadana significa hacer efectivo el *derecho a la participación para desarrollar y ejercer la*

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público.



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

4.1 Definición de Participación Ciudadana.

Participación Ciudadana. Es la capacidad de incidencia que tienen los ciudadanos y sus organizaciones, en la formulación de decisiones para el logro de los fines y metas estatales y la satisfacción de las necesidades colectivas, mediante diferentes acciones e iniciativas.

El ciudadano es la razón de ser de la gestión pública. Colombia es un Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista, centrado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, incluyente y solidario, por tanto, es deber del estado y sus instituciones servir a la comunidad, facilitando a la ciudadanía los mecanismos de participación para la toma de decisiones, construcción de proyectos, programas y políticas que los afectan, así como el garantizar el acceso a la información veraz e imparcial de todas las personas.

La Entidad debe trabajar para garantizar:

- Convocar audiencias públicas
- Desarrollar dentro de los planes de acción, proyectos y/o estrategias encaminadas a fortalecer la participación ciudadana.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

- Difundir y promover los derechos de los ciudadanos en el marco del funcionamiento de la administración pública.
- Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación para representar a los usuarios y ciudadanos.
- Garantizar el ejercicio transparente del control social

No sólo es informarse, opinar o sentirse consultado frente a alguna situación. Consiste en:

- > Plantear problemas
- > Gestionar propuestas y proyectos
- > Controlar procesos
- > Intervenir en las decisiones que sobre la vida social se toman



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

4.2 La Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” creando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual debe ser adoptado por las entidades y organismos de la rama ejecutiva del poder público tanto Nacional como Territorial. Para Bogotá, Distrito Capital, la Alcaldía Mayor sanciona el Decreto 591 de 2018 “Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones” y establece en su ámbito de aplicación que todos los organismos y entidades del Distrito, en los sectores central, descentralizado, local y aquellas mixtas donde el distrito posea el 90% o más de capital social deberán adoptarlo.

Al interior del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, se expidió la Resolución 277 de 2018, “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del DASCD”, cuya naturaleza se basa en la instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el DASCD.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Departamento Administrativo del

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL



Servicio Civil Distrital- DASCD, desarrolla su estrategia de Participación Ciudadana incorporando los elementos que comprenden la Participación Ciudadana en las entidades que permitan ejercer el derecho ciudadano a participar y vigilar la gestión.



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

MIPG se desarrolla a través de 7 Dimensiones Operativas, cada dimensión operativa corresponde al conjunto de políticas, prácticas, elementos e instrumentos con un propósito común, que permiten desarrollar un proceso de gestión estratégica que se adapta a las características particulares de cada entidad pública.



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

El propósito de la política de Participación Ciudadana está orientado a que las entidades garanticen la participación en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Acciones que deben adelantar las entidades:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: (57) 60 1 3680038
 Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
 CIVIL DISTRITAL

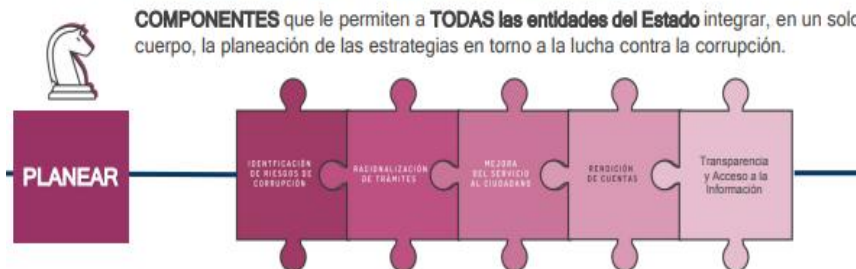


- ✓ Elaborar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad.
- ✓ Construir las estrategias de Participación articulada con el direccionamiento estratégico y planeación institucional y la de Rendición de Cuentas en el PAAC.
- ✓ Ejecutar las estrategias de Participación ciudadana y de Rendición de Cuentas.
- ✓ Realizar el seguimiento a la ejecución de las estrategias de participación Ciudadana y rendición de cuentas en el PAAC.
- ✓ Evaluar los resultados de las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas y retroalimentar.

Con base en MIPG, en la **Dimensión No.2**, Direccionamiento estratégico y de planeación, tiene como propósito permitirles a las entidades definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios.

Plan Anticorrupción: es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, que debe ser diseñado por las entidades públicas pertenecientes a todos los niveles de gobierno. Estos documentos se estructuran sobre cinco componentes: Gestión de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información Pública. (*Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República*).

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. LEY 1474 DE 2011. art 73



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Con respecto a la **Dimensión No. 3** Gestión con Valores para el Resultado, esta dimensión se entenderá desde *dos perspectivas*: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, en adelante “de la *ventanilla hacia adentro*”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano, “de la *ventanilla hacia afuera*”.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153 CO-SC-CER431153



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL





Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

De la ventanilla hacia adentro:	Relación Estado Ciudadano:
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos ■ Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público ■ Gobierno digital ■ Seguridad digital ■ Defensa jurídica ■ Mejora normativa 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Racionalización de Trámites ■ Participación ciudadana en la gestión pública ■ Servicio al Ciudadano ■ Gobierno digital ■ Integridad

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Desde esta segunda perspectiva Relación Estado Ciudadano de la dimensión 3 de Gestión con Valores para el Resultado, se desarrollarán las políticas que permiten a las *entidades mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa*, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.

En esta perspectiva, *la transparencia* se constituye en un elemento transversal a las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano en el entendido que facilita el acceso de la ciudadanía a los servicios del Estado, mejora la confianza de los ciudadanos y es la llave de acceso a los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas.

El MIPG está orientado a resultados, por tanto, precisa que las entidades conozcan los derechos, necesidades y problemas de los ciudadanos, trabajen en torno a los resultados que los satisfacen y evalúen su satisfacción permanentemente. Esto se logra solo si se tiene al ciudadano como el referente para su gestión y como su punto de llegada, y a la ciudadanía organizada como participe en las fases de la gestión pública desde su formulación, ejecución y evaluación, según dispone la Ley 489 de 1998.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

En este sentido se presentan a continuación las premisas que deben tenerse presente en el proceso de Participación Ciudadana:

4.3 Premisas de la Participación Ciudadana

- a. Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos. Como toda acción de los servidores públicos y las entidades, se requiere de una actitud de transparencia y acceso a la información.
- b. Requiere poder ejercer el derecho de acceso a la información previamente.
- c. Depende de la calidad de la información, y que esta se caracterice por ser oportuna, suficiente, comprensible y fiable.
- d. Debe difundirse adecuadamente. Si la información no se difunde, los ciudadanos no participarán y tiende a reducirse.
- e. Si los ciudadanos aprecian que su participación **es tenida en cuenta**, se incrementan las posibilidades de éxito en futuros procesos, de lo contrario, los ciudadanos pueden negarse (no participan).
- f. La Participación Ciudadana, así como la rendición de cuentas tiene dos elementos básicos: **INFORMACIÓN y DIÁLOGO**. Por tanto, además de la generación de información se deben generar espacios de retroalimentación para el diálogo.
- g. Las actividades de la Participación Ciudadana a incluir en la estrategia deben ser integradas a aquellas, que en el día a día llevan a cabo las dependencias, para interactuar con la ciudadanía, grupos de valor y grupos de interés.
- h. Dialogar con los grupos de valor y de interés explicando la gestión realizada, recogiendo

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

necesidades, opciones de solución, permitiendo preguntas y cuestionamientos mediante escenarios presenciales de encuentro, y a través de medios virtuales acorde a la nueva realidad de la ciudad.

4.4 Fases del Ciclo de la Gestión Pública para desarrollar la Participación Ciudadana

¿Qué es la Participación ciudadana en la gestión pública?

Es el **derecho de ciudadanos o de sus organizaciones** a intervenir en todas las actividades de la gestión pública confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población.

Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana **en todo el ciclo de la gestión pública** (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

Desde el **Direccionamiento Estratégico y Planeación**, se debe incluir de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.



Círculo Virtuoso de la Participación

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

¿Para que la Participación en la gestión?



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.



Fuente: http://www.funcionpublica.gov.co/eva/coleccionpracticaspaticipacionciudadana/fases_gestion.html#

- 1- **Participación en la identificación de necesidades o diagnóstico:** En esta fase los ciudadanos participan en la construcción, la formulación o la expedición de una norma, política, plan, programa, proyecto, servicio o trámite. Para ello, los ciudadanos aportan ideas, hechos, experiencias y propuestas para la caracterización de la situación abordada y la identificación de las necesidades que se deben satisfacer y las problemáticas que se van a resolver.
- 2- **Formulación participativa.** Es la incidencia de los ciudadanos en la formulación de políticas públicas, normas, planes, programas, proyectos, servicios y trámites. En esta fase los ciudadanos tienen la posibilidad de dialogar y debatir con las entidades en diversos espacios e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuestas.
- 3- **Ejecución o implementación participativa.** Es el trabajo conjunto entre las entidades del Estado y los actores de la sociedad para que éstos últimos puedan ser productores, creadores, desarrolladores y proveedores de los bienes y los servicios públicos que van a recibir como parte de un programa o proyecto gubernamental, aportando conocimiento, experiencia y habilidades que contribuyen a la efectividad de esas iniciativas.
- 4- **Los actores de la sociedad** corresponden a toda persona, grupo u organización que no pertenezca o sea remunerada por las instituciones públicas. En esta fase se involucra a la ciudadanía para que se convierta en protagonista o productora de sus propias soluciones.
- 5- **Evaluación y control ciudadano.** En esta fase los ciudadanos participan en la evaluación y la vigilancia de los avances y los resultados de la gestión pública y de las políticas, planes, programas, proyectos, servicios o trámites. Aquí se desarrollan, igualmente, los procesos de rendición de cuentas para cumplir con el deber que tienen las entidades y los organismos públicos de responder ante los ciudadanos sobre las responsabilidades.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



CO-SC-CER431153



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC

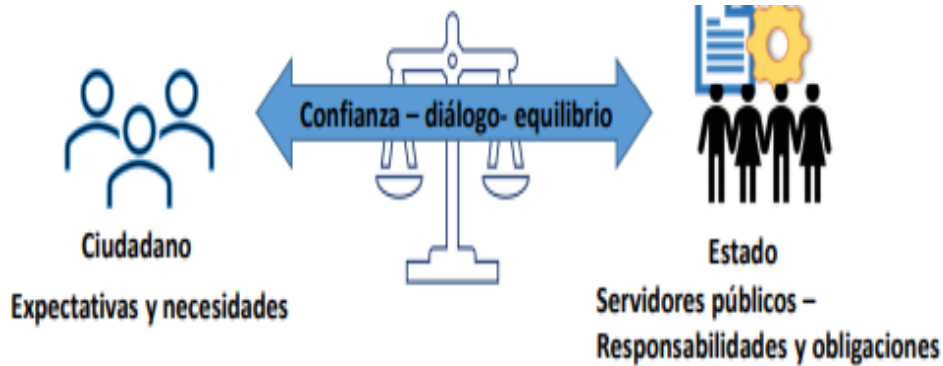
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL





Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

¿QUÉ SIGNIFICA CONFIANZA? La relación de confianza tiene por lo menos dos partes que se comunican o se conectan entre sí.

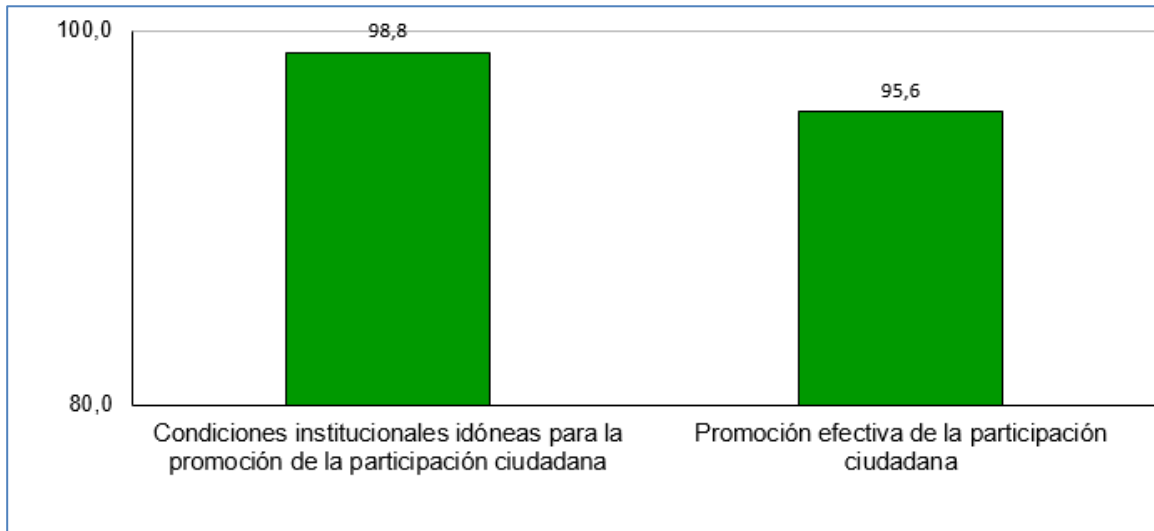


Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

5 AUTODIAGNÓSTICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Esta Política del MIPG, busca garantizar los derechos de participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública desde su diagnóstico, la formulación, implementación, la evaluación y seguimiento, de forma tal que se facilite y promueva el ejercicio de la participación, control social y la evaluación ciudadana. Durante el 2023 la calificación obtenida para esta política fue de 97,6, y de acuerdo a cada uno de los componentes revisados, se obtuvieron las siguientes calificaciones:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.



Durante este análisis, se evidenció que existen áreas de mejora en la consolidación de las actividades de gestión. El componente de promoción efectiva de la participación ciudadana ha obtenido una calificación de 95,6. Esta puntuación se atribuye principalmente a que, hasta la fecha, las actividades de gestión están en proceso, aún sin alcanzar una consolidación completa al 100%.

La principal actividad, a la cual se atribuye la baja calificación es:

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.	80	No se ha documentado el tema de buenas prácticas, pero si se hace retroalimentación de estos espacios.

Para documentar las buenas prácticas de la entidad en participación ciudadana y alimentar el próximo plan, se llevará a cabo un proceso de identificación de las prácticas exitosas mediante revisión interna y consulta durante las actividades realizadas con la Ciudadanía. La recolección de información detallada y evidencia empírica respaldará el análisis y síntesis de los datos lo cuales aportaran al establecimiento mecanismos de seguimiento y revisión periódica para garantizar su relevancia y utilidad continua en la mejora de la participación ciudadana.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

5.1 Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA

El propósito del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) consiste en evaluar el nivel de cumplimiento de los sujetos obligados en la divulgación de información requerida por la Ley 1712 del 2014, además de fomentar el acceso efectivo a datos públicos, asegurar la accesibilidad web, proteger la seguridad digital y promover la apertura de datos. A través de esta evaluación, se busca garantizar la transparencia tanto en la gestión administrativa como en la misión de las entidades, al tiempo que se promueve la rendición de cuentas hacia los ciudadanos y se refuerzan los valores de integridad y buenas prácticas en la administración pública.

Para este fin, la Procuraduría General de la Nación ha implementado un sistema de información basado en un formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de cada sujeto obligado, generando así el indicador ITA. La Procuraduría define cuándo se realizarán estas mediciones, convocando y auditando a los sujetos obligados focalizados.

El DASCD ha participado en dos de estas mediciones realizadas por la Procuraduría para evaluar el cumplimiento de los sujetos obligados. En la medición correspondiente a la vigencia 2020, el departamento obtuvo un cumplimiento del 97%, mientras que en la medición de 2022, alcanzó un cumplimiento del 100%. Este logro representa un importante avance para el DASCD, demostrando el liderazgo, gestión, compromiso, organización y trabajo en equipo de cada una de sus dependencias. Esta calificación resalta la importancia de mantenerse en ese nivel de cumplimiento y seguir adelante con los esfuerzos por mantener la transparencia y la rendición de cuentas como pilares fundamentales de la entidad.



Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2022

Número de documento: NI 899999061
 Sujeto obligado: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRICTAL
 Puntaje autodiagnóstico: 100 sobre 100 puntos
 Fecha de autodiagnóstico: 30/09/2022 01:45 PM
 Puntaje auditoría: 100 sobre 100 puntos
 Fecha de auditoría: 05/12/2022
 Tipo de formulario: Mintic Res. 1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt. Aut. : Puntaje Autodiagnóstico				Punt. Aud. : Puntaje Auditoría				
Subnivel Menú Nivel II	Punt. Aut.	Punt. Aud.	Menú – Nivel I	Punt. Aut.	Punt. Aud.	Anexo Técnico	Punt. Aut.	Punt. Aud.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	100	1. Directrices de Accesibilidad Web	100	100	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	100	100

Fuente: Reporte generado por el sistema de la Procuraduría General de la Nación, oct/2022

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: (57) 60 1 3680038
 Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



CO-SC-CER431153



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRICTAL



5.2 Resultados del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión FURAG 2022

Es importante mencionar que en años anteriores a 2023, las mediciones del Índice de Desempeño Institucional (IDI) se habían llevado a cabo durante el primer trimestre de cada vigencia. Sin embargo, para el año 2023 el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) emitió un comunicado en el que informó que la medición correspondiente a la vigencia 2022 se realizaría en el segundo trimestre del presente año a través del FURAG. Lo anterior de acuerdo con las modificaciones realizadas a las preguntas en diferentes políticas a evaluar, y que no permitirán contar un comparativo frente a las mediciones de vigencias anteriores.

Posteriormente, el DAFP publicó la Circular externa N° 100-003 de 2023, la cual estableció los lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, correspondiente a la vigencia 2022. Así las cosas, en la vigencia 2023, el DASCD dando cumplimiento al procedimiento E-GES-PR-009 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, estableció los lineamientos para el diligenciamiento del FURAG, en el cual se dio a conocer el cronograma; la organización de Equipo Técnico FURAG y Referentes de la SPGITH; los responsables de la validación integral de las respuestas registradas en los cuestionarios; y las orientaciones generales. Es así que el pasado 24 de julio del 2023 se finalizó el diligenciamiento del FURAG para la medición de la vigencia 2022, y el 26 de octubre se realizó la publicación de los resultados por parte del DAFP.

Frente a los resultados de la vigencia 2022, el DAFP informó que no son comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios como:

- Modificación sustancial en las preguntas.
- En la estimación del Índice de Desempeño Institucional se incluyeron las preguntas de las 3 políticas que se incorporaron con posterioridad y que se venían evaluando de manera independiente.
- Para esta medición se incluyó la solicitud de evidencias por opciones de respuesta que no estaba antes.
- Se hicieron algunos ajustes en el modelo estadístico, pasando de un Modelo de Teoría de Respuesta al Ítem, a un modelo más sencillo de Teoría Clásica del Test.

Así mismo, se aclara que el propósito de la Medición de Desempeño Institucional es que cada entidad identifique las fortalezas y oportunidades de mejora de su gestión interna, por lo tanto, no es recomendable realizar comparaciones con otras entidades ni establecer ningún tipo de ranquin entre las misma.

El DASCD obtuvo un IDI para la vigencia 2022 de 85,8 puntos y los resultados por dimensión y política se evidencian en la siguiente tabla:

CODIGO	DIMENSIÓN	RESULTADO 2022
D1	Talento Humano	88,4
D2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	94,2
D3	Gestión para Resultados con Valores	81,4
D4	Evaluación de Resultados	78,0

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

CODIGO	DIMENSIÓN	RESULTADO 2022
D5	Información y Comunicación	82,3
D6	Gestión del conocimiento	87,7
D7	Control Interno	91,9

Elaboración SPGITH.

De acuerdo con los resultados de la tabla anterior, se puede evidenciar que la dimensión con un puntaje inferior a 80 puntos es Evaluación de Resultados con 78 puntos, en la cual se mide la capacidad de la entidad de conocer de manera permanente los avances en su gestión y la consecución efectiva de los resultados planteados con la oportunidad, cantidad y calidad esperadas, e implementar acciones para mitigar los riesgos que la desvían del cumplimiento de sus objetivos y metas.

Así mismo, se realizó el seguimiento a los resultados por política, y resaltamos el puntaje de 100 puntos obtenido para la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, lo cual evidencia que el DASCD ha trabajado para desarrollar y formalizar el rediseño organizacional, a partir de la implementación del modelo de operación por procesos. También es importante el trabajo adelantado en el marco de las políticas de Gestión Estratégica del Talento Humano, Planeación Institucional, Defensa Jurídica, y Control Interno, para las cuales se obtuvo una calificación superior a los 90 puntos.

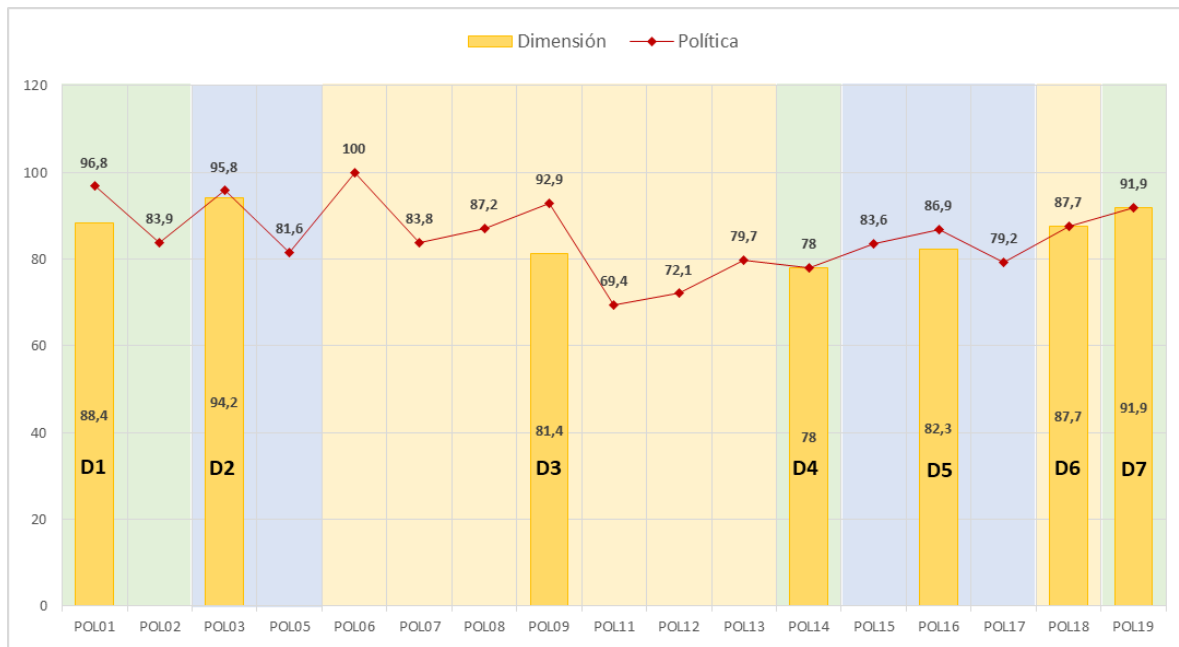
CODIGO	POLÍTICA	RESULTADO 2022
POL01	Gestión Estratégica del Talento Humano	96,8
POL02	Integridad	83,9
POL03	Planeación Institucional	95,8
POL05	Compras y Contratación Pública	81,6
POL06	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	100,0
POL07	Gobierno Digital	83,8
POL08	Seguridad Digital	87,2
POL09	Defensa Jurídica	92,9
POL11	Servicio al ciudadano	69,4
POL12	Racionalización de Trámites	72,1
POL13	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	79,7
POL14	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	78,0
POL15	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	83,6
POL16	Gestión Documental	86,9
POL17	Gestión Información Estadística	79,2

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

CODIGO	POLÍTICA	RESULTADO 2022
POL18	Gestión del Conocimiento	87,7
POL19	Control Interno	91,9

Es relevante mencionar que para aquellas políticas con calificación inferior a 80 puntos, como lo fueron: Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Gestión Información Estadística, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, Racionalización de Trámites, y Servicio al ciudadano, se comenzó con el trabajo de identificación de las debilidades para la construcción de acciones de mejora que de adelantaran a partir del 2024.

En el siguiente gráfico se puede visualizar los resultados, por dimensión y por política, obtenidos en la medición del IDI 2022:



Elaboración SPGITH.

5.2.1 Índice De Desempeño Institucional - IDI 2021

La medición del índice de desempeño institucional se realiza de manera anual con respecto a la gestión y desempeño de las entidades con base en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con tres grados de orientación hacia:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: (57) 60 1 3680038
 Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
 CIVIL DISTRITAL

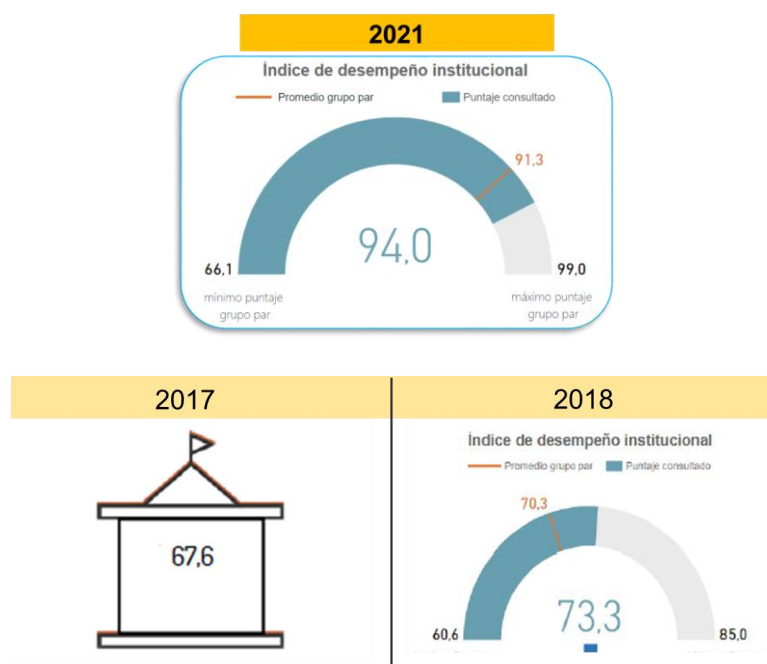


La Eficacia (Medida en que se logran los resultados institucionales).
 La Eficiencia (Medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados).
 La Calidad (Medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor)

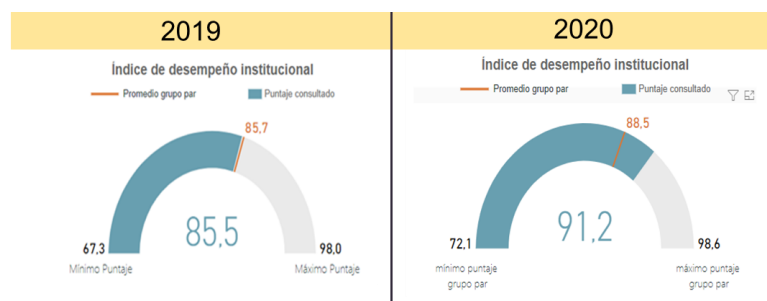
Para 2021 el DASCD obtuvo un puntaje de 94, evidenciando un aumento de 2,8 puntos con respecto a la vigencia anterior, sobrepasando en 2,7 puntos del promedio del grupo PAR.

5.2.2 Índice de desempeño institucional – IDI comparativo 2017-2018-2019-2020-2021

Para la vigencia 2017, primera medición, se obtuvo un puntaje de 67,6; en 2018, el puntaje fue de 73,3, aumentando la calificación en 5,7 puntos; para 2019 se obtuvo una puntuación del 85,5, con un incremento de 12,2 puntos; para el 2020 el puntaje fue de 91.2 aumentando en 5,7 puntos; y para el 2021 el puntaje obtenido fue de 94, aumentando en 2,8 puntos con respecto a la medición de la vigencia anterior:



Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.



Fuente: DAFP. Resultados FURAG 2017-2018-2019-2020-2021

El IDI está en una escala de 1 a 100; no obstante, los mínimos y máximos de cada índice están determinados por la complejidad de cada política evaluada, no son objeto de comparación con los resultados de desempeño vigencias anteriores, debido a ajustes del instrumento y la metodología de medición.

5.3 Índice Dimensiones Gestión y Desempeño

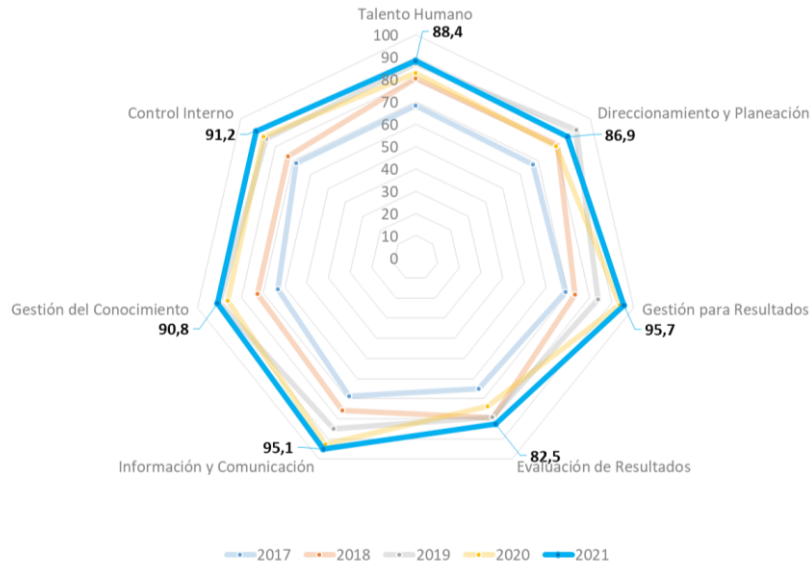
Se evaluaron las siete dimensiones que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: Talento humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para resultados con valores, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento, Control Interno. En la siguiente tabla se podrá realizar el comparativo de los resultados de las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021:

Dimensiones	2017	2018	2019	2020	2021
Talento humano	68,2	80,3	87,1	82,7	88,4
Direccionamiento y planeación	67,2	81,3	92,0	80,4	86,9
Gestión con valores para resultados	68,7	73,2	83,7	93,6	95,7
Evaluación de resultados	65,1	79,5	79,2	73,9	82,5
Información y comunicación	68,9	75,9	84,8	92,7	95,1
Gestión del conocimiento y la innovación	63,1	72,6	89,9	86,3	90,8
Control interno	68,2	73,0	85,4	86,9	91,2

Elaboración SPGITH.

Y el gráfico a continuación permite observar el panorama frente al avance de la gestión del DASCD frente a los resultados FURAG, es importante ver en retrospectiva los resultados de las mediciones de las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020 y conocer los avances con los resultados de la vigencia 2021:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.



Elaboración SPGITH.

Frente a las dimensiones podemos observar que en comparación a los resultados obtenidos en la vigencia 2020, todas aumentaron para la vigencia 2021, y resaltamos las siguientes: Talento Humano aumentó 5,7 puntos, llegando a 88,4/100; Direcccionamiento y planeación aumentó 6,5 puntos, alcanzando 86,9/100; Evaluación de resultados aumentó 8,6 puntos, alcanzando 82,5/100. Este puntaje demuestra que estamos en un continuo fortalecimiento, el cual ha dado excelentes resultados y que nos propicia para seguir trabajando en la identificación de fortalezas y debilidades para emprender acciones de mejora.

5.4 Índice Políticas Gestión y Desempeño

Se evaluaron las políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: Gestión Estratégica del Talento Humano, Integridad, Planeación Institucional, Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (No Aplica), Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Gobierno Digital, Seguridad Digital, Defensa Jurídica, Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción, Servicio al ciudadano, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, Gestión Documental, Gestión del Conocimiento, Control Interno, Mejora Normativa (No Aplica), Gestión de la Información Estadística (No evaluada en esta vigencia).

En la siguiente tabla se podrá realizar el comparativo de los resultados de las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Políticas	2017	2018	2019	2020	2021
Gestión Estratégica del Talento Humano	78,5	81,6	86,6	88,0	91,9
Integridad	66,3	73,3	82,6	75,1	83,4
Planeación Institucional	69,0	80,6	92,0	80,6	86,9
Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos	66,9	76,4	81,5	89,8	93,2
Gobierno Digital	68,5	75,8	86,2	97,6	98,3
Seguridad Digital	66,7	70,0	82,6	93,7	95,8
Defensa Jurídica	--	--	72,8	75,7	98,0
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	69,1	74,7	86,8	93,4	95,6
Servicio al Ciudadano	69,9	72,8	75,2	84,7	89,7
Racionalización de Trámites	65,9	71,4	79,3	81,2	84,3
Participación Ciudadana en la gestión pública	65,1	80,8	89,9	97,0	98,0
Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional	65,2	79,5	79,2	73,9	82,5
Gestión Documental	73,8	71,2	91,7	94,9	96,5
Gestión del Conocimiento y la innovación	63,1	72,6	89,9	86,3	90,8
Control Interno	68,2	73,0	85,4	86,9	91,2
Información Estadística	--	--	--	85,4	88,3

Elaboración SPGITH.

Y el gráfico a continuación permite observar el panorama frente al avance de la gestión en el DASCD frente a los resultados por política del FURAG:

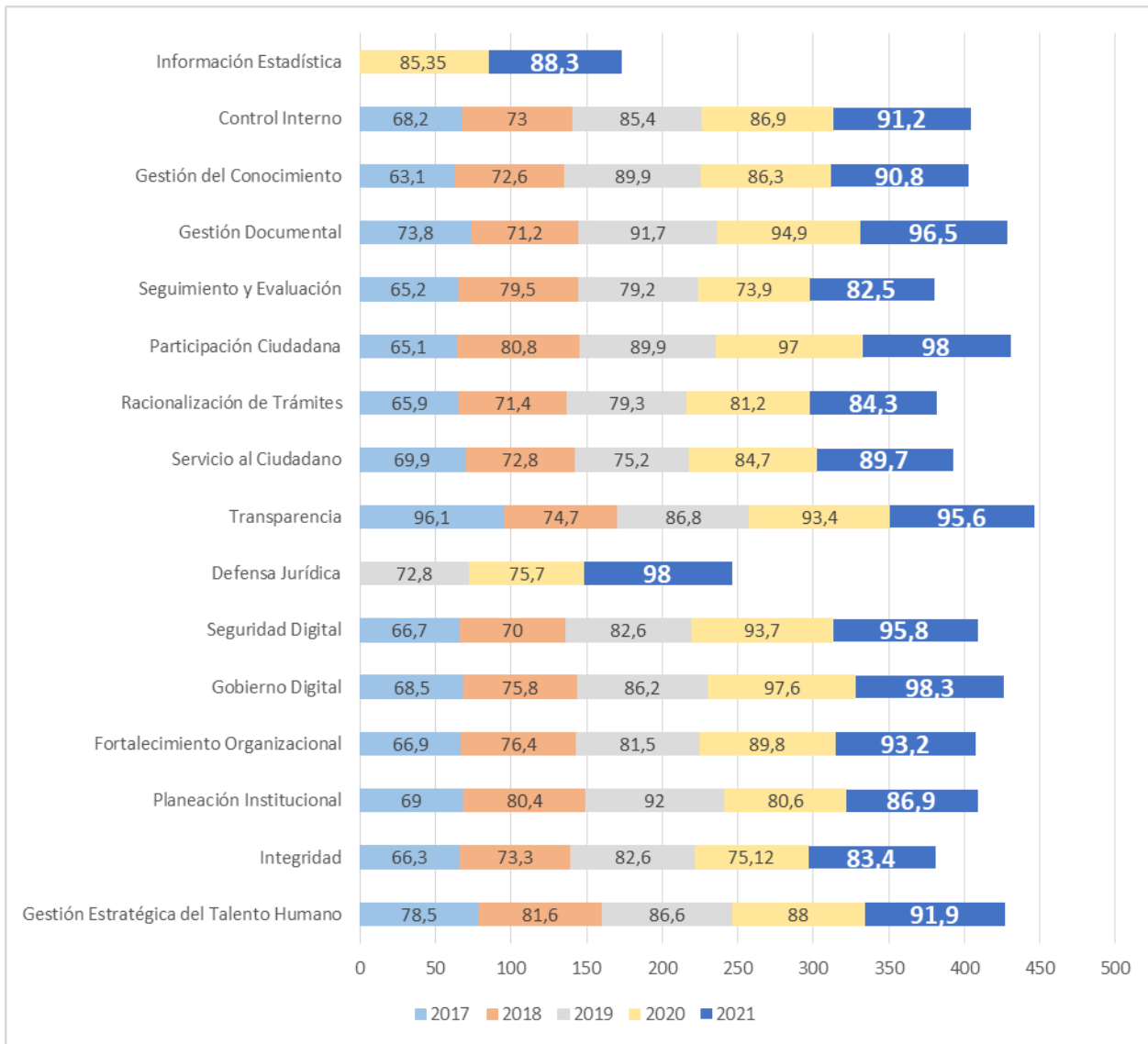
Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: (57) 60 1 3680038
 Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
 CIVIL DISTRITAL





Elaboración SPGITH.

En cuanto a las políticas que más subieron la calificación para la vigencia 2021 fueron: POL8. Defensa jurídica, aumentó 22,3 puntos, llegando a 98/100; POL13. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional aumentó 8,6 puntos, alcanzando 82,5/100; POL2. Integridad aumentó 8,3 puntos, llegando a 83,4/100; POL3. Planeación Institucional aumentó 6,5 puntos, alcanzando 86,9/100; y por último, la POL10. Servicio al ciudadano aumentó 5 puntos, llegando a 89,7/100.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Haber obtenido esta calificación es un gran logro para el DASCD, demostrando liderazgo, gestión, compromiso, organización y trabajo en equipo por parte de cada una de las dependencias del departamento, quienes durante la vigencia 2021 adelantaron acciones en el fortalecimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

6 ANÁLISIS DOFA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A continuación, se presenta un breve análisis del estado de la Participación Ciudadana en la entidad utilizando una matriz DOFA:

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
<p>Fortalecer el mecanismo de recolección de información donde se sistematiza y hace seguimiento a las observaciones de la ciudadanía y grupos de valor a otros espacios de participación, dando alcance a todos los frentes de participación.</p> <p>Baja articulación del equipo de trabajo conformado por un representante de cada dependencia para generar los espacios de participación ciudadana.</p> <p>Desactualización en la caracterización de los grupos de valor de la entidad en los temas relacionados con la participación ciudadana acordes a la misionalidad.</p> <p>Falta de retroalimentación de los resultados a las dependencias de algunos de los espacios de participación ciudadana.</p> <p>Mejorar la documentación de buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.</p>	<p>El reconocimiento que tiene el DASCD como líder en materia de gestión de talento humano en el Distrito permite su relacionamiento con diferentes grupos de valor.</p> <p>Participación en los eventos de articulación interinstitucional para el desarrollo de ejercicios para la participación ciudadana.</p> <p>Se están impulsando nuevas estrategias y herramientas virtuales para abordar los desafíos actuales de la ciudad. Este enfoque innovador busca adaptarse a las demandas cambiantes de la sociedad y aprovechar al máximo las tecnologías digitales disponibles.</p>	<p>La existencia de tecnología de la información y comunicaciones (TIC) juega un papel fundamental en la promoción del proceso de Participación Ciudadana y en el fomento de espacios alternativos de interlocución con nuestros grupos de valor y grupos de interés.</p> <p>La estrategia de participación ciudadana está integrada a los procesos de la entidad y al contexto local.</p> <p>La entidad utiliza los autodiagnósticos de participación ciudadana para la construcción de la estrategia e incluir los aspectos a mejorar en el proceso, cuyos resultados son socializados al interior de la entidad para promover una mayor comprensión y asimilación de los temas tratados.</p>	<p>Existe normatividad e información sobre el tema de Participación Ciudadana, pero hace falta generar una cultura.</p> <p>La misión de la entidad está más enfocada hacia los servidores, contratistas y entidades del distrito, lo que genera poco interés entre la ciudadanía en general, como para participar en los espacios de participación ciudadana.</p>

DOFA - Participación Ciudadana

7 Usuarios y Partes Interesadas

Mapa de Grupos de Valor y Partes Interesadas

Clasificación actores	Nombre del actor o grupo de interés	Temas de interés	En qué espacios ha participado
Gobierno Distrital	Jefes de Talento Humano de las Entidades y organismos distritales	Lineamientos y asesorías sobre la gestión del talento humano en el Distrito Cargue de información en el SIDEAP	Reuniones y jornadas de diálogo que realiza el DASCD con este grupo Chat con los jefes de talento humano

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Clasificación actores	Nombre del actor o grupo de interés	Temas de interés	En qué espacios ha participado
Gobierno Distrital	Gestores de Capacitación de las entidades y organismos distritales	Lineamientos y asesorías sobre la planeación y ejecución de los Planes Institucionales de Capacitación Oferta de capacitación y formación de talento humano por parte del DASCD	Reuniones y jornadas de diálogo que realiza el DASCD con este grupo Chat con gestores de capacitación
Gobierno Distrital	Gestores de Bienestar de las entidades y organismos distritales	Lineamientos y asesorías sobre la planeación y ejecución de las actividades de Bienestar social y mejoramiento del clima laboral Oferta de actividades de Bienestar social y mejoramiento del clima laboral, por parte del DASCD	Reuniones y jornadas de diálogo que realiza el DASCD con este grupo Chat con gestores de bienestar
Gobierno Distrital	Servidores Públicos del Distrito	Oferta de actividades de capacitación y bienestar por parte del DASCD Cargue y actualización de información en SIDEAP	Reuniones y jornadas de diálogo que realiza el DASCD con este grupo
Gobierno Distrital	Secretaría General	Información sobre empleo público Información sobre contratistas Soporte técnico a la Secretaría General en la adopción de políticas laborales para el Distrito Capital en materia de Empleo público y de gestión del talento humano	Audiencia Pública del Sector Gestión Pública
Organismos de Control	Contraloría Distrital Veeduría Distrital	Informes de Gestión de la entidad Información sobre empleo público	Audiencia Pública del Sector Gestión Pública Informes de gestión la
Concejo Distrital	Concejo Distrital	Informes de Gestión de la entidad Información sobre empleo público	Debates de Control Político
Organizaciones Sindicales	Sindicatos Distritales	Implementación de los acuerdos sindicales en lo que compete al DASCD Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos sindicales Información sobre empleo público Lineamientos sobre la gestión integral del talento humano	Mesas de negociación sindical
Gobierno Nacional	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	Lineamientos sobre la gestión integral del talento humano Asesoría y apoyo técnico a las entidades del Distrito en el cumplimiento de las normas sobre empleo público, en el desarrollo de capacitación y formación del talento humano y en el ajuste de los manuales de funciones Captura de información sobre empleo público y articulación SIDEAP - SIGEP Plan anual de vacantes	Mesas de trabajo.
Gobierno Nacional	Comisión Nacional del Servicio Civil	Promoción del mérito para el acceso al servicio público Evaluación de Desempeño	Mesas de trabajo.
Comunidad Institucional	Servidores Públicos y contratistas del DASCD	Participación en la formulación de la planeación estratégica y planes de acción de la entidad Información sobre la gestión de DASCD	Reuniones internas Mesas de trabajo Grupos de Whats App
Ciudadanía en general	Familiares de Servidores Públicos	Beneficiarios de los programas de Bienestar Social que desarrolla el DASCD	Ninguno
Ciudadanía en general	Ciudadanos que deban cargar Información en SIDEAP 2.0	Acceso y cargue de información en SIDEAP	Ninguno
Ciudadanía en general	Estudiantes	Información sobre empleo público y contratistas en el Distrito	Ninguno

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Clasificación actores	Nombre del actor o grupo de interés	Temas de interés	En qué espacios ha participado
Ciudadanía en General	Cualquier persona	Rendición de cuentas del manejo de recursos y resultado de los proyectos Información sobre empleo público y contratistas en el Distrito Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano	Virtual Redes Sociales Virtual Pagina Web Gobierno Abierto de Bogotá-GABO
Ciudadanía en general	Familiares de Servidores Públicos	Beneficiarios de los programas de Bienestar Social que desarrolla el DASCD	Ninguno

8. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA Y ETAPAS DEL PLAN

A partir de los requisitos legales, lineamientos técnicos e insumos para la elaboración de la Estrategia de Participación, se determina que las actividades a desarrollar en la vigencia, se deben enmarcar dentro de las siguientes etapas, teniendo en cuenta nuestro objetivo estratégico: “Impulsar la transformación de la cultura organizacional en la administración pública distrital a partir del desarrollo de competencias, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, y evaluación del desempeño de los servidores públicos, que respondan oportunamente a las necesidades de la ciudadanía incorporando los procesos de rendición de cuentas en el marco del código de integridad del servicio público”.

8.1 Planear

Corresponde al alistamiento institucional para el ejercicio de la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

• **Conformación del Equipo**

Por cada una de las dependencias se designará un responsable que lidere y gestione el desarrollo de las acciones que se plantean en la entidad en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Así mismo será el encargado de recopilar las evidencias y realizar los reportes que demuestren el cumplimiento de las acciones. De esta forma se conformará el equipo de gestión de transparencia y participación ciudadana.

• **Formación**

Se buscarán espacios con entidades distritales y nacionales para la formación de servidores y contratistas de la entidad en temas de rendición de cuentas y participación ciudadana.

• **Organización**

Se continuará con los soportes que evidencien el desarrollo de las actividades que se describen en el Plan de Acción de Participación Ciudadana. Será una carpeta compartida. El administrador de esta carpeta será la OAP, quien se encargará de hacer seguimiento a la implementación de la estrategia.

Para esta etapa antes del 31 de enero de la respectiva vigencia, se deberá publicar el Plan de Participación Ciudadana en concordancia con el Decreto 612 de 2018. Este Plan deberá ser construido entre la ciudadanía, los grupos de valor y los funcionarios de la Entidad.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Se dispondrá de un espacio en la sede electrónica de la entidad denominado menú de “Participación” donde la ciudadanía en general encontrará de una manera ágil, concreta y oportuna la información relacionada a temas de participación acordes a la misionalidad de la entidad.

8.2 Hacer

Es la materialización de la Participación en la gestión y el desarrollo del ejercicio de rendición de cuentas.

• Operación de la estrategia

Para el DASCD, la Participación Ciudadana no se limita únicamente al espacio de la audiencia pública. El Departamento cuenta con una serie de mecanismos tendientes a acercar a nuestros usuarios, grupos de valor y grupos de interés a la información de la que disponemos para divulgar nuestra gestión, así como propiciar el diálogo conjunto y fomentar la responsabilidad de los servidores para responder al control de la ciudadanía, las necesidades de los usuarios y los requerimientos de los órganos de control.

En este sentido para 2024 se propone:

a. Divulgación de logros

El DASCD pone a disposición de todos los ciudadanos y demás grupos de interés los documentos e información que dan cuenta de la gestión del Departamento, desde la planeación, gestión, hasta el control y evaluación de los resultados. Los informes se publican de manera permanente en la sede electrónica de la entidad, www.serviciocivil.gov.co menú Transparencia: numerales 1 al 11.

Así mismo a través de boletines, infografías y videos se divulgará en 2024 la información de interés sobre la gestión del DASCD que permita rendir cuentas sobre los temas misionales de competencia del Departamento. Esta información se puede publicará en la sede electrónica de la entidad, así como difundir a través de grupos de WhatsApp, Twitter, Facebook, Instagram, correo electrónico, mensajes de texto, Boletín Deja Huella, entre otros.

b. Actividades de Sensibilización en Participación Ciudadana

Al interior del DASCD se realizarán jornadas virtuales en materia de Participación Ciudadana a los servidores, de tal modo que se incentive la cultura de la misma en las personas que hacen parte de la comunidad institucional del Departamento (servidores públicos y contratistas).

c. Audiencia de Rendición de Cuentas

La audiencia pública es uno de los espacios de la rendición de cuentas, de encuentro y reflexión final sobre los resultados de la gestión en un periodo determinado, en el cual se resumen temas cruciales en la gestión de la entidad. En este sentido se participará en la rendición de cuentas del sector y a final de 2024, se rendirá cuentas sobre la gestión realizada en lo corrido del año. Espacio en el que se recibirán las observaciones y sugerencias para nuestra mejora.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.



Para esta etapa se dará cumplimiento con el reporte y seguimiento mensual de los avances de las actividades del plan de participación ciudadana y la publicación en la sede electrónica de la entidad cuatrimestralmente.

8.3 Verificar y Actuar

Seguimiento y evaluación a las actividades del Plan de Participación Ciudadana, mediante el cronograma establecido. El resultado se socializará en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que los equipos de trabajo lo apropien y generen las acciones para su mejora.

8. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN 2024

Se presentan las actividades a desarrollarse en el marco de la estrategia para la participación ciudadana en el DASCD durante la vigencia 2024:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	CRONOGRAMA											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Actualizar la estrategia de participación ciudadana que se implementará durante la vigencia, con el objetivo de que los ciudadanos conozcan la gestión del DASCD y sus resultados, promoviendo así la transparencia y la participación activa de la ciudadanía en el proceso."	Documento digital de la Estrategia de participación ciudadana publicada en la sede electrónica del DASCD												
Realizar la divulgación de la estrategia y el plan de participación y rendición de cuentas, ajustado con las observaciones recibidas, con el propósito de informar a los grupos de valor acerca de los cambios incorporados y fomentar la transparencia y participación activa en el proceso.	Estrategia y el plan de participación y rendición de cuentas socializado												

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: (57) 60 1 3680038
 Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
 CIVIL DISTRITAL





Generar espacios de participación con las organizaciones sindicales en la planeación, ejecución y seguimiento a los Juegos Deportivos Educativos Distritales	Actas o evidencias de las reuniones realizadas														
Generar espacios de participación a la ciudadanía en la definición y elección de los ganadores de por lo menos una de las categorías de la Gala de Reconocimiento 2024.	Circular o documento de resultados de elección de los ganadores de las categorías de la Gala de Reconocimiento 2024.														
Publicar la oferta en el Aula del Saber Distrital de la línea de formación abierta para la ciudadanía en General	Listados de participación de ciudadanos que toman los cursos ofertados en el Aula del Saber Distrital														
Promover la realización del Curso de Control Social al Empleo Público con entidades distritales que tiene contacto directo con la ciudadanía como IDPAC	Informe de seguimiento de ciudadanos que toman el curso en PAO														
Registrar en el aplicativo Colibrí de la Veeduría Distrital, si se generan compromisos ciudadanos en los espacios de participación con la ciudadanía y rendición de cuentas	No. De compromisos registrados														

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1.0	Mayo 2019	Estructuración de la Estrategia
2.0	Julio 2020	Actualización Estrategia 2019
3.0	Septiembre 2020	Actualización Estrategia 2020
4.0	Abril 2021	Actualización Estrategia 2021
5.0	Enero 2022	Actualización Estrategia 2022
6.0	Agosto 2023	Actualización Estrategia 2023
7.0	Enero 2024	Actualización Estrategia 2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: (57) 60 1 3680038
 Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
 CIVIL DISTRICTAL





ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN:

ETAPA	NOMBRE Y CARGO
Elaboró / Actualizó	Laura Vanessa Ríos Martín - Profesional Contratista - Subdirección de Gestión Corporativa Gloria Jiménez – Profesional Universitario Subdirección de Planeación y Gestión de Información del Talento Humano
Revisó	Freddy Cortés Daza - Subdirector de Gestión Corporativa
Aprobó	Slendy Contreras Amado – Subdirectora de Planeación y Gestión de Información del Talento Humano
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.	

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: (57) 60 1 3680038
 Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
 CIVIL DISTRITAL

